



Consejo de  
Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/AC.26/Dec.44 (1997)  
2 de octubre de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE INDEMNIZACIÓN DE  
LAS NACIONES UNIDAS  
Consejo de Administración

Decisión sobre la corrección de las indemnizaciones correspondientes a las reclamaciones de la categoría "A" de conformidad con el artículo 41 de las Normas provisionales relativas al procedimiento de tramitación de las reclamaciones adoptada por el Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas en su 71ª sesión, celebrada en Ginebra el 1º de octubre de 1997

El Consejo de Administración,

Habiendo recibido, de conformidad con el artículo 41 de las Normas provisionales relativas al procedimiento de tramitación de las reclamaciones (S/AC.26/1992/10), un informe del Secretario Ejecutivo relativo a 16 reclamaciones de la categoría "A" <sup>1</sup>,

1. Decide, de conformidad con el artículo 41 de las Normas, corregir las indemnizaciones aprobadas correspondientes a una reclamación de la primera serie, cuatro de la tercera serie, una de la cuarta serie, cinco de la quinta serie y cinco de la sexta serie <sup>2</sup>. El importe total corregido, por país y por serie de reclamaciones, es el siguiente:

Correcciones a la primera serie

País	Importe total anteriormente recomendado (en dólares de los EE.UU.)	Importe total recomendado rectificado (en dólares de los EE.UU.)
Tailandia	1 512 500,00 <sup>3</sup>	1 508 500,00

Correcciones a la tercera serie

País	Importe total anteriormente recomendado (en dólares de los EE.UU.)	Importe total recomendado rectificado (en dólares de los EE.UU.)
Jordania	93 314 000,00	93 304 000,00
Sri Lanka	52 457 000,00	52 453 000,00

Correcciones a la cuarta serie

País	Importe total anteriormente recomendado (en dólares de los EE.UU.)	Importe total recomendado rectificado (en dólares de los EE.UU.)
India	144 894 500,00	144 890 500,00

Correcciones a la quinta serie

País	Importe anteriormente recomendado (en dólares de los EE.UU.)	Importe recomendado rectificado (en dólares de los EE.UU.)
Bangladesh	52 351 000,00	52 348 500,00
Canadá	386 500,00	390 500,00
India	145 473 000,00	145 469 000,00
Jordania	17 281 500,00	17 279 000,00
Reino Unido	1 308 500,00	1 306 000,00

Correcciones a la sexta serie

País	Importe total anteriormente recomendado (en dólares de los EE.UU.)	Importe total recomendado rectificado (en dólares de los EE.UU.)
Jordania	18 736 500,00	18 717 000,00

2. Encarga al Secretario Ejecutivo que efectúe las correcciones antes mencionadas y facilite a cada uno de los gobiernos ejemplares de los cuadros con el desglose de las cantidades que han de satisfacer a los reclamantes individuales afectados.

Notas

1. Se adjunta el texto del informe (documento S/AC.26/1997/4).

2. De conformidad con lo dispuesto en las Normas en materia de confidencialidad (párrafo 1 del artículo 30 y párrafo 5 del artículo 40), no se publicará un cuadro con el desglose con las cantidades corregidas que han de satisfacerse a cada reclamante individual, sino que se facilitará por separado a cada gobierno.

3. Este total comprende las reclamaciones que, a efectos de pago, han sido transferidas de la cuarta a la primera serie por el Consejo de Administración.

-----